



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



TRANQUERO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 1,00 pla. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Sábado 27 de noviembre

Número 272

Jefatura del Estado

DECRETO-LEY 15/1971 de 28 de octubre, por el que se prorroga la vigencia del Decreto-ley 7-1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes.

El Decreto-ley siete/mil novecientos setenta, de veintisiete de junio, sobre actuaciones urbanísticas, estableció determinadas normas con el fin de disponer suelo urbanizado a precio razonable en las grandes concentraciones urbanas, con destino a la edificación de viviendas sociales y al establecimiento de actividades productivas con sus correspondientes dotaciones de equipo colectivo y servicios complementarios, limitando su aplicación a aquellas actuaciones cuya delimitación fuera aprobada por el Consejo de Ministros antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Próximo a expirar el plazo de vigencia del Decreto-Ley citado, y atendiendo a la experiencia obtenida en las actuaciones ya delimitadas en Madrid, Barcelona y Cádiz, se considera aconsejable prorrogar sus efectos, a fin de permitir su aplicación a las provincias cuyas capitales lo han solicitado de los Ministerios de la Gobernación y de la Vivienda, así como a aquellas

áreas metropolitanas que determine el Gobierno, de acuerdo con las previsiones del Tercer Plan de Desarrollo, una vez que éste sea aprobado por Ley.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley constitutiva de las Cortes, textos refundidos de las Leyes Fundamentales del Reino, aprobadas por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, oída la Comisión a que se refiere el apartado uno del artículo doce de la citada Ley.

DISPONGO

Artículo primero.—Se prorroga la vigencia del Decreto-Ley siete mil novecientos setenta, de veintisiete de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, que será de aplicación a las actuaciones cuyo proyecto de delimitación se apruebe por el Consejo de Ministros antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Artículo segundo.—Del presente Decreto-Ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de diciembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

- Día 1 de diciembre.—Jubilados y Montepío Civil.
- Día 2. Retirados, letras A. a E.
- Día 3. Retirados, letras F. a Ll.
- Día 4.—Retirados, letras, M. a R.
- Día 6.—Retirados letras S. a Z. y Montepío Militar.
- Día 7. Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de noviembre de 1971.
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Ordenación de pagos

Indices números 46, 47, 48, 49 y 50.

- Francisco Arrayo López.
- Ana Vicenta Martínez de Grado.
- Eloisa Miguel Villa.
- Hermenegilda Mata Arnáiz.
- Pedro Moreno Martínez.

Victoriano Romero Andrés.
 Huérfanas Neve Casas.
 Bernardino Blanco Ortega.
 Optaciana Marina Peñín Baibás.
 Jeseña Martínez Vidarte.
 Fulgencio Portero Rodríguez.
 Felisa Amparo Salinas Ayuso.
 María Victoria Celestina de Santiago Díaz.
 Lucía Antón Fernández.
 Paula Velasco Díaz.
 Paulino Salvador González.
 Eduardo Franco Martínez.
 Emilio Gutiérrez Hernando.
 Eleuteria Orive Mardones.
 Clementino Mayoral Alarcia.
 Isidra Peñalba García.
 María Luisa Sáiz Casado.
 Andrés Medina León.
 Luciano Cuesta Sánchez.
 Clemente Navazo de Miguel.
 Julián González Martínez.
 Inocencio Cardama Blanco.
 Sebastián Camarero López.
 Burgos, 13 de noviembre de 1971.
 El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 229 de 1971, a instancia de Sobrinos de Valentín Marcos, sociedad limitada, de Burgos, contra don Jesús Sampérez Morera, mayor de edad, casado, industrial, titular de «Ferrallas Sampérez», de esta vecindad, declarado en rebeldía, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva, y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante la Entidad Mercantil Sobrinos de Valentín Marcos, S. L., de esta vecindad, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, y defendida por el Letrado don Alejandro Martínez Elípe, y de otra, como demandado, don Jesús Sampérez Morera, mayor de edad, casado, industrial, titular de «Ferrallas Sampérez», de esta vecindad, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad Mercantil Sobrinos de Valentín Marcos, S. L., de Burgos, debo condenar y condeno al demandado don Jesús Sampérez Morera, mayor de edad, casado, industrial, titular de Ferrallas Sampérez, de Burgos, a que abone a la demandante la cantidad de sesenta y una mil setecientos siete ptas., ochenta y siete céntimos de principal reclamado, más los intereses legales de dicha suma a partir del veintuno de julio del año actual, fecha de presentación de la demanda, e imponiendo a dicho demandado el pago de las costas procesales causadas. Dada su rebeldía, notifíquesele esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte actora en término de cinco días, y en otro caso, por edictos, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Azpeurrutia.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.—J. Juárez.—Rubricado.

Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía don Jesús Sampérez Morera, mayor de edad, casado, industrial, titular de Ferrallas Sampérez, vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Joaquín Juárez Gómez.—V.º B.º El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

5750.—466,00

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Isidro Hernando Pineda, nacido en Santa Cruz de Juarros (Burgos), el día 16 de mayo de 1942, hijo de José y María del Carmen, soltero, conductor, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Salas, núm. 16, para constituirse en prisión, con el número 59 de 1969, por el delito de imprudencia.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer pi-

so del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Burgos, 15 de noviembre de 1971.
 El Magistrado - Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, Mariano Manso.

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos,

Por el presente hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidades civiles dimanante del sumario seguido con el número 62 y 49 de urg. por estafa, contra Jesús Ruiz, se ha acordado sacar por tercera vez y en pública subasta, sin sujeción a tipo, y por término de ocho días, los bienes que han sido embargados a dicho condenado, que han sido tasados en lo siguiente:

Un transistor marca Vanguard Centauro, valorado en 2.000 ptas.

Dos maletines de pintura, usados, valorados en 200 ptas.

Una cartera de mano portafolios, valorada en 300 pesetas.

Total, 2.500 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 27 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que es subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que si las posturas no cubren las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá el remate, y se llevará a efecto lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los bienes anteriores descritos se encuentran en depósito en casa de doña Margarita García Val, sita en calle Vitoria, número 62, 1.º, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Dado en Burgos, a 17 de noviembre de 1971.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Mariano Manso.

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Francisco Paredes Cariejo, o Carrizo, que tuvo su último domicilio conocido en calle Batalla de Lepanto, 8, Leganés Madrid, a fin de que en el término de 10 días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, ofrecimiento de acciones y testimoniarle el permiso de circulación y certificado del Seguro del vehículo M-905.796.

Carmen Casado Pérez, con domicilio en 4 Place México - París, 16- (Francia), a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de declarar, y ser reconocida por el Médico Forense.

Monsieur Raymond Robin y Mnd. Suzane Marcelle Auger de Robin, con domicilio en 78-Chatou (Ivelines) 27 Avenue de Brimont (Francia), a fin de que el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de presentar la documentación del vehículo, carnet de conducir, ser reconocido por el Médico, presentar lista de desperfectos sufridos en el accidente, al propio tiempo se les hace

el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, debiendo designar domicilio para notificaciones.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Annouai Ali Ben M. Barrek, vecino de Bélgica, sobre imprudencia con resultado de daños, ha sido acordado señalar para la celebración del acto del juicio el día 22 de diciembre próximo, a las 10,30 horas.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.

Antonio Ferreira, con domicilio en Francia, Allée Des 2 Communes Bat 10, 91 Vigneux Sur Seine; Said Kaci, Kaci Zahoma y Eugene Sev-kour, todos ellos vecinos de cité Du Haut-Verduc Bat dApt, 105, 33 Begles (Francia, al objeto de que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo y hora de las doce treinta de la mañana, a fin de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral.

Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo.

Ezequiel Berrio Valdés, cuyo último domicilio lo tuvo en Virtus, de esta provincia, y que hoy se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de indemnización que le corresponde percibir por daños corporales derivados del accidente de dichas actuaciones.

En resoluciones dictadas contra los penados que a continuación se citan, por las causas que se expresan, se ha acordado notificarles por medio de las presentes, que por aplicación del Decreto 2326/1971, de 23 de septiembre, les ha sido concedido el beneficio de indulto a que el mismo se refiere:

Cédulas de notificación

Juzgado de Instrucción núm. dos Burgos.

Aquilino Jesús Rodríguez Velasco, de 22 años de edad, hijo de Serapio y Celedonia, natural de Vitoria, donde tuvo su último domicilio conocido, calle Beato Torres de Zumárraga (Fábrica Ajuria), ha acordado se notifique por medio

de la presente, a dicho penado, que por autos dictados con esta fecha, se han declarado extinguidas las responsabilidades penales del mismo, en cuanto a las penas de tres y dos meses de arresto mayor, a que fue condenado.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

José Angel Acevedo Belmonte y a su esposa Inger Cristina Anderson, que en la actualidad están residiendo en Estocolmo (Suecia)

Rabah Zerbont, vecino de Francia, sobre imprudencia con resultado de daños, se acuerda la cancelación de la fianza prestada, con devolución de la misma al expresado.

Miranda de Ebro

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 109 de 1970, se tramita expediente de dominio promovido por don Fabrian Ruiz de Loizaga Vega y don José, D. José Luis, doña María Teresa y D. Fidel Ruiz de Loizaga, actuando el primero en nombre de su hija menor M.ª Dolores, representados por el Procurador D. Julio Sáenz de Buruaga, sobre reanudación del tracto sucesivo y de rectificación de cabida de las siguientes fincas:

1.—Terreno de sesenta y dos áreas y sesenta y ocho centiáreas, al pago de «La Hoyada», que linda al norte y este, terrenos de Inmobiliaria Cristalvex, S. A.; sur, finca de los herederos de Rosa Gil Delgado, y oeste, terrenos de Inmobiliaria Cristalvex, S. A., y otros de la Sociedad Anónima Gros, que antes pertenecieron a Roque y Angel Corcuera. Según el título, sus linderos son: al norte, se dan servidumbre que baja a los lavaderos; sur, Rosa Gil Delgado; este, Jacinto Arbaizar, y oeste, Roque Corcuera. Se encuentra atravesada por la vía del ferrocarril del apartado de Fefasa. Inscrita en el tomo 106, libro 11, folio 111, finca 1.133, duplicado, inscripción 6.ª.

2.—Terreno baldío, en el sitio de La Hoyada, Acituri o Anduva, que por reciente medición tiene una extensión de dos mil novecientos seis metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, y según el título, veinte áreas y noventa y seis centiáreas. Linda actualmente por todos sus lados con terrenos de Inmobiliaria Cristalvex, S. A., y según título, al norte, senda y por los demás lados, Alejandro Arbaizar. Inscrita en el

tomo 106, libro 11, folio 125, finca número 1.135 duplicado, inscripción 7.ª.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita a don Angel Fernández de Aranguí Valle, doña Asunción de Herrán y Belandía, don José María de Sola y Herrán, don Víctor María de Sola y Herrán, doña Carmen de Herrán Rodiles, don Enrique Sola Herrán y doña Casilda, doña Trinidad de Herrán y Belandía, como personas de quienes proceden las fincas y titulares registrales; a los herederos de doña Rosa Gil Delgado, don Jacinto Arbaizar, don Roque Corcuera y don Alejandro Arbaizar, como colindantes de las mismas; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario, (ilegible).

5751. — 463.00

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Inclusiones de fincas sobre la periferia del término de Quintanabureba (Burgos)

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, se ha resuelto por este Servicio de Concentración Parcelaria, rectificar el perímetro de la zona de Quintanabureba (Burgos), determinado en el Decreto de 11 de junio de 1970, al solo efecto de que dentro del citado perímetro las fincas de la periferia que a continuación se detallan, tomando los datos de los planos de este Servicio.

Lo que se publica para conocimiento de los propietarios.

DETALLE DE FINCAS INCLUIDAS

Polígono núm. 1

- 16 Rebollo Rebollo, Alfonso
82 Gómez Val, Piedad
137 Achiaga Valderrama, Doro-teo
140 Virumbrales Cuesta, Celestino
146 Gómez Mardones, Teresa
151 Barriocanal Fernández, Carmen
152 Maure Rojas, Robustiano
153 Barriocanal Asenjo, Basilia
156 Barriocanal Asenjo, Basilia

- 157 Plaza Gómez, Victoriano
158 Plaza Gómez, Victoriano
545 Plaza Plaza, Ezequiel
530 Val Plaza, Angel
531 Val Plaza, Angel
518 Gómez García, Antonino
522 Val Diez, Víctor
523 Gómez Val, Faustina
524 Plaza Plaza, Ezequiel
525 García Gómez, Martín
526 Darío Fernández, Lucila
527 González Fernández, Rosario
528 Martínez Valderrama, Víctor
529 Del Hoyo González, Clementina

Polígono núm. 3

- 2097-1 Val Diez, Víctor
2097-2 Barrio Monasterio, Lucila
2098 Martínez Delgado, Pedro
2102 Gómez Val, Faustina
2145 Plaza Plaza, Ezequiel
2146 Desconocidos
2147 García Gómez, Pedro
2148 Val Diez, Víctor
2151 Gómez García, Atanasio
2153-1 Delgado Ortega, Casilda
2153-2 Mijangos Quintana, Carmelo
2154-1 Delgado Ortega, Bernardino
2154-2 Fernández Fernández, Isabel
2155 Hoyo González, Dionisio del
2156 Maure Martínez, Justino
2157 Fernández Fernández, Amelia
2158-1 González Fernández, Rosario
2159 Gómez Cuesta, Agueda
2160 Gómez García, Gumersindo
2161 Gómez García, Gumersindo
2162 Martínez Valderrama, Victoriana
2163 Val Diez, Víctor
2422 Gómez García, Primo
2423 Virumbrales Cuesta, Celestino
2424 Barriocanal Asenjo, Segundo
2425 Rojas Núñez, Agustín
2426 Barriocanal Asenjo, Segundo
2509 Fernández Valderrama, Maximino
2510-1 Martínez Valderrama, Victoriana
2510-2 Martínez Valderrama, Victoriana
2510-3 Desconocidos
2510-4 Ortega Caño, Conrado
2510-5 Desconocidos
2512 Barrio Barrio, Trinidad
2513-1 García Gómez, Martín
2513-2 Fernández Fernández, Matea
2513-3 Gómez García, Primo
2513-4 Barrio Fernández, María
2514 Gómez Cuesta, Restituto
2639 Gómez García, Primo

Polígono núm. 4

- 3355-1 Fernández Blanco, Gil
3361 Martínez Martínez, hermanos (4)

Polígono núm. 5

- 3734 Achiaga Valderrama, Alejandro
3735 Gómez Val, Simeón
3906-1 Barriocanal Fernández, Emeterio

- 3906-2 Barriocanal Fernández, Julián
3906-3 Barriocanal Fernández, Julián
3906-4 Delgado Ortega, Pedro
3907 Desconocidos
3908 Fernández Fernández, Benito
3920 Martínez Valderrama, Víctor
3921 Martínez Valderrama, Víctor
4100 Manzanedo Gil, Benito
4101 Gómez García, Antonino

Polígono núm. 6

- 4492-1 González Calzada, hermanos (4)
4492-2 González Calzada, hermanos (4)
4492-3 González Calzada, hermanos (4)
4493 González González, Manuela
4598 Gil González, Pilar
4608 Barriocanal Fernández, Emeterio
4610-1 Gil Gil, Agripino
4610-2 González Calzada, hermanos (4)
4612 Campo Sáez, Juan del
4613 Martínez Delgado, Bernardino

Burgos, 15 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Inclusiones sobre la periferia de la zona de Las Vegas-Terrazos (Burgos)

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, se ha resuelto por este Servicio de Concentración Parcelaria, rectificar el perímetro de la zona de Las Vegas-Terrazos (Burgos), determinado en el Decreto de 16 de febrero de 1967, al solo efecto de comprender dentro del citado perímetro, las fincas de la periferia que a continuación se especifican, tomando los datos de los planos de este Servicio.

Lo que se publica para que tengan conocimiento los propietarios interesados.

RELACIÓN DE FINCAS INCLUIDAS

Polígono núm. 1

- 36 Torme Fernández, Dionisio
156 Virumbrales García, Daniela

Polígono núm. 2

- 1-2 Gómez del Hoyo, Raimunda
8-1 Virumbrales García, Casilda
8-2 García Gómez, Pedro
8-3 García Gómez, Martín
8-4 García Gómez, Francisca
8-5 Virumbrales García, Daniela
8-6 García Gómez, Pedro
8-7 García Gómez, Martín
8-8 Pascual González, Benito
8-9 Barrio Sanz, Angel
8-10 García Gómez, Francisca
8-11 Desconocidos
9 Plaza González, José

- 11 Ruiz Gómez, Visitación
 12 Sáez Sáez, Víctor
 23 Buezo Gómez, Nicolás
 297 Plaza Gómez, Victoriano
 298-1 Virumbrales Cuesta, Celestino
 298-2 Plaza Gómez, Alfredo
 298-3 Gómez Mardones, Basilio
 299 Gómez García, Gumersindo
 313 Castro González, Francisco
 612 Gómez García, Gumersindo
 614 Gómez García, Primo
 636 Del Hoyo Aliende, Casilda
 677-1 Del Hoyo Gómez, Bernardino
 677-2 Desconocidos
 677-3 Desconocidos
 677-4 Desconocidos
 677-5 Desconocidos
 680-1 Gómez García, Gumersindo
 680-2 Gómez García, Primo
 680-3 Gómez García, Primo
 680-4 Gómez García, Primo
 682 Osúa Gómez, Ismael

Polígono núm. 4

- 135 Gil Gil, Agripino
 136 Gil Gil, Agripino
 241 Plaza Gómez, Victoriano
 250 Desconocidos

Polígono núm. 5

- 3 Ayuntamiento de Los Barrios
 269 Ayuntamiento de Las Vesgas
 270 Ayuntamiento de Las Vesgas
 271 Ayuntamiento de Las Vesgas
 272 Carranza Alonso, Pedro
 275 Torme Gómez, Vicente
 276 Gómez López, Antonio
 277 Hoyo Barrio, Hnas. (2)
 361 Hoyo Barrio, Hnas. (2)
 632 Gómez Soto, Ignacio
 363 Moral Ortiz, Emilio del
 364 Soto Palma, Marcelino
 391 Soto Palma, Marcelino
 392 Torme Fernández, Dionisio
 393 Moral Amigo, Aureliano del
 394 Moral Amigo, Aureliano del
 395-1 Ortiz Gómez, Ascensión
 395-2 Ortiz Gómez, Rosario
 396 Torme Fernández, Dionisio
 397 Hoyo Barrio, Hnas. (2)
 400 Espinosa Fernández, Miguel
 401 Cuevas Oña, Ramón
 406 Soto Sorriquetá, Angel
 407 Buezo Oña, Asunción
 417 Fernández Gómez, Teófilo
 516 Gómez Ruiz, Angel
 517 Gómez Ruiz, Angel

Polígono núm. 6

- 303 Gómez Soto, Cesáreo
 304 García Alonso, Laura
 549-1 García Alonso, Daniel
 550 Gutiérrez Vesga, Victoria
 551 Desconocidos

Polígono núm. 7

- 82 Gómez López, Antonio
 83-1 Ortiz Gómez, Agustín
 83-2 Gómez Romero, Petra
 84 Gómez Sáez, Simeón
 85 Hoyo Torme, María del
 86 Gómez López, Cayo
 87 Varga Vesga, Teodoro.
 88 Vesga Fernández, Gregorio
 89 Varga Vesga, Teodoro

- 92 Fernández Martínez, Eusebia
 93 Fernández García, Facundo
 94 Fernández Manzanedo, Alfonso
 95 Gómez López, Cristóbal
 96 Gómez Romero, Petra
 97-1 Torme Gómez, Felisa
 98 Hoyo Gutiérrez, María del
 99 Hoyo Gutiérrez, Jesús del
 100-1 Soto Gutiérrez, Nicolasa
 100-2 Desconocidos
 402 Gómez López, Antonio
 404 Gómez López, Antonio
 410 Hoyo Barrio, Hnas. del (2)
 412 Gómez Soto, Ignacio
 413 Vesga Fernández, Gregorio
 416 Torme Gómez, Felisa
 509 Hoyo Gutiérrez, Asunción del
 510 Hoyo Gutiérrez, Sebastiana del
 511 Hoyo Gutiérrez, María del
 512 Hoyo Gutiérrez, María del
 513 Ruiz Gómez, Doroteo
 519 Gómez Ruiz, Angel
 520 Torme Gómez, Vicente

Burgos, 5 de noviembre de 1971.
 El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Quintanilla San García, Burgos, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en uso de las facultades concedidas en el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el B. O. de la provincia. A tal efecto, en el local del Ayuntamiento de Quintanilla San García, se halla expuesto y a disposición de todos los interesados el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Dentro de los 30 días siguientes al en que este aviso se publique en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores a los dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de contratación.

Burgos, 18 de noviembre de 1971.
 El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don Eugenio Garay Arteaga, vecino de Arrieta (Condado de Treviño), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo, situado en una finca de su propiedad, en el término municipal de Arrieta (Condado de Treviño.—Burgos), y en la zona de policía de cauces del Arroyo Madurilla. Acompaña a su petición croquis explicativo. El pozo está situado a una distancia del citado arroyo de 30 metros, por su margen izquierda. Para la extracción del agua, se utiliza una bomba acoplada a un tractor de 40 H. P. El destino del agua es para el riego de la finca con una extensión de 6 hectáreas. El tiempo de utilización es de 10 horas en verano, necesitando dar tres riegos. El caudal que rinde, aproximadamente es de 60.000 litros hora.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 25 de octubre de 1971.
 El Comisario Jefe, J. Reguart.

5.850.—232,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

ANUNCIOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación, para modificar la línea eléctrica de alta tensión, en Medina de Pomar, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: R. I. 2.954.

Expediente: 23.420 y F. 391.

Peticionario: Electra Adúriz.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Medina de Pomar.

Características principales: Línea preparada para 13,2 kv., de 320 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, derivación de la línea la centro de transformación Las Cercas, hacia el centro de transformación Somovilla.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto: 61.533 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid, número 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5.852.—181,00

A los efectos prevenidos, en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, y declaración, y declaración de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: R. I. 2.954.

Expediente: 23.421.—F. 392.

Peticionario: Electra Adúriz.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía eléctrica en Villasante.

Características principales: Línea a 13,2 kv. de 135 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Medina de Pomar a Bercedo y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Villasante, de tipo intertemperie sobre un poste de hormigón, con transformador de 15 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 95.358 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos,

calle Madrid, número 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de octubre de 1971.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5.856.—223,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de centro de transformación con destino a su fábrica de parquet, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. II. 4.650.—Expediente: 18.130. F. 389.

Peticionario: D. Antonio Domínguez de Lucas.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de parquet del peticionario, ubicada en el Polígono Industrial de Gamonal.

Características principales: Centro de transformación de tipo intertemperie sobre fundación de hormigón en recinto vallado alrededor, con alimentación a 4.400 V. y transformador de 500 KVA, y relación de transformación 44.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.069.160,60 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de octubre de 1971.— El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ANUNCIO

Por don Simeón Jiménez Díez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de Fuel-oil, en la calle de Santa Cruz, número 24, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de octubre de 1971.— El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

5.768.—166,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Alfredo Abecía Sáenz Argadoña, se ha solicitado licencia para la apertura de un taller de Pintura para coches, situado en la calle de Colón núm. 14, bajo, de esta ciudad, con instalación de un compresor de un H. P.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 2 de noviembre de 1971.— El Alcalde, Isaac Rubio.

5.774.—169,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de urbanización de la zona norte y este de la calle Mayor e instalación de una báscula para el pesaje de vehículos.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Palacios de la Sierra, 13 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Gomisión Técnica Calificadora Provincial (Jaén)

Comisión Técnica Calificadora Provincial de Jaén.—Secretaría. Expte. núm. 1705/71. Jeg. Fecha: 22 oct. 1971. Salida núm. 8622. A la empresa CORSAN, E.C.S.A. Polígono de Gamonal. Apartado, 380. Burgos. De conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Orden Ministerial de 8 de mayo de 1969, adjunto remitimos informe dictado por esta Comisión Técnica Calificadora Provincial sobre el expediente arriba referenciado y que afecta a don Juan López Talavera. Dios guarde a Vd.—El Secretario. Existe un sello de caucho que dice cuanto sigue: Ministerio de Trabajo. Comisión Técnica Calificadora Provincial.—Jaén. Y en el centro del sello el escudo nacional.—Existe también una firma ilegible que corresponde al señor Secretario.

Informe: Rfa. Reconocimiento médico en casos de A.T. ó E.P.—Expte. núm. 1705/71. Jeg.—En Jaén, siendo el día 13 de octubre de 1971, reunidos los Sres. citados al margen (Presidente: D. Angel Horcajadas Rivero; Vocales: D. Agustín Tobaruela Martos y D. Cástulo Cañada Ventosa; y Secretario: don Luis Ruiz Muñoz), componentes de la Comisión Técnica Calificadora Provincial constituida en Tribunal Médico, proceden en el estudio del expediente número 1705/71, referido a D. Juan López Talavera, emitiendo el siguiente

Informe: Como consecuencia de

osteomielitis de tibia izquierda y anquilosis de rodilla izquierda, don Juan López Talavera continúa precisando asistencia sanitaria, estando impedido para el trabajo.—Notifíquese el presente informe a los interesados de conformidad con lo previsto en la norma sexta, del número 1 del art. 40 de la Orden Ministerial de 8 de mayo de 1969.—Así lo pronunció esta Comisión, en la reunión del día al principio indicado, de lo que como Secretario doy fe con el visto bueno del señor Presidente. V.º B.º El Presidente.—El Secretario.—Existen dos sellos de caucho, color violeta, que dicen cuanto sigue: (forma ovalada) Ministerio de Trabajo. Comisión Técnica Calificadora Provincial. Jaén (y en el centro el escudo nacional); el segundo sello dice: ES copia. El Secretario.—Firma ilegible.

Es copia: El Secretario de la Comisión, (ilegible).

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

El Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordado sacar a pública subasta, el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cerezo de Río Tirón, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, José María Fernández.

Ayuntamiento de Quintanadueñas

Aprobado por esta Corporación municipal el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso-subasta para contratar la prestación de «servicios diversos» a este Ayuntamiento, es objeto aquél de exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanadueñas, 12 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Rafael Martínez.

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Habiendo sido aprobado por el pleno de este Ayuntamiento con el cuorum reglamentario el presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de abastecimiento y saneamiento de aguas de este municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de los corrientes, se expone al público por espacio de quince días para que durante dicho plazo, puedan presentarse por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Busto de Bureba, 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Leoncio Gil Vega.

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de pavimentación de calles, en esta ciudad.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villasur de Herreros, 11 de noviembre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Mambrillas de Lara, 25 de octubre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sotragero, Villariego, Villanueva Río Ubierna, Hontangas, Tubilla del Lago, Adrada de Haza, Fresno de Río Tirón, Fuentemolinos, Pineda Trasmonte, Arcos y Fuentecén

Ayuntamiento de Albillos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta de presupuesto extraordinario núm. uno 1971, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, queda expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albillos, 13 de noviembre 1971.
El Alcalde, Valentín Arlanzón.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones aprobado, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a los 21 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en las condiciones que se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas:

A las nueve de la mañana, aprovechamientos pastos, monte Los Cubillejos, para 1.813 reses lanares y 5 vacuno, tasación 38.724 pesetas, fianza provisional, 3 por 100.

A las diez de la mañana, apro-

vechamientos pastos, monte Guereado, para 775 reses lanares, tasación, 15.855 pesetas, fianza provisional, 3 por 100.

A las once de la mañana, aprovechamientos pastos, monte Campiña y Bañuelos, para 5.186 reses lanares y 76 vacuno, tasación pesetas 120.015, fianza provisional, 3 por 100.

A las doce de la mañana, aprovechamientos pastos, monte Campiña y Bañuelos, para 1.831 reses lanares y 5 vacuno, tasación 38.724 pesetas, fianza provisional, 3 por 100.

A las trece de la mañana, aprovechamientos pastos, monte Umbríguela y Abejón, para 1.831 reses lanares y 5 vacuno, tasación 38.724 pesetas, fianza provisional.

El precio índice de cada una de las subastas descritas, es el 125 por 100 de la tasación base, de cada una de ellas.

Caso de quedar desiertas la totalidad o alguna de estas subastas, se celebrarán las segundas en las mismas condiciones y en las horas que se indican, a los once días hábiles, de la celebración de las primeras.

Las plicas serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta las veinte horas del día anterior al señalado para las subastas.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo oficial:

D., de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm. ..., en representación de, lo que acredita con, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha ... de de 197 ..., sobre aprovechamiento de, en el monte, de la pertenencia de Palacios de la Sierra, ofrece la cantidad de pesetas. a ... de 197....

El interesado.

Juntamente con el modelo de proposición anterior, se presentará carta de pago de haber constituido la garantía provisional, declaración de no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad y carnet de responsabilidad

de empresa o testimonio del mismo.

Palacios de la Sierra, 13 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Jesús Alonso.

5.670.—424,00

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

En ejecución de acuerdo de esta Corporación, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las catorce horas del último día se admiten proposiciones para optar a la subasta de arriendo de la finca rústica denominada «El Prado».

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría durante referido período.

La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan veintuno hábiles de acuerdo con lo indicado en este anuncio.

La Cueva de Roa, 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde, (Ilegal).

5748. — 124,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Cumplidos los trámites reglamentarios y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, se saca a subasta el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares, admitiéndose proposiciones, hasta las trece horas del último día hábil en el que se cumplan diez, por haberse declarado de urgencia, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las trece treinta horas del último día hábil de la admisión de proposiciones.

Tipo de licitación: 46.800 pesetas.
Fianza provisional: 1.872 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Período de la adjudicación: Año 1972.

Cerezo de Río Tirón, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, José María Fernández.

5.888.—163,00